

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE PANTEONES

NOMBRE	TIPO	CLAVE
DERECHOS DE EXHUMACIÓN	TRÁMITE	SIL-DSC-DPA-01
FECHA DE REGISTRO	2020-03-09	

OBJETIVO

PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD PARA EL TRÁMITE DE EXHUMACIÓN DE CADÁVERES O RESTOS ÁRIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA.

USUARIOS

CIUDADANÍA EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
BOLETA.	VER OBSERVACIONES	DE 1 A 1 DÍA (S)	NO APLICA

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	
DOMICILIO	LA PAZ # 19, ZONA CENTRO.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS. SÁBADO Y DOMINGO DE 8:30 A 2:00PM.	(472) 72 20307	panteones@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. PETICIÓN VERBAL DEL INTERESADO QUE TENGA LOS DERECHOS.			DEBE COMPROBAR CON LA BOLETA DE DERECHOS DEL LUGAR DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN.
2. PRESENTAR LA BOLETA DE DERECHOS DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN.	1	1	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		1	
4. IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN O INHUMACIÓN.			
LINK PARA DESCARGAR FORMATO			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
NO APLICA			2021-12-21

PASOS

- 1.- Recepción, por medio de preguntas y a su vez valorar el tipo de servicio. (se recaba información, documentación y pagos de regularización de los quinquenios que avalan la perpetuidad).
- 2.- Se solicitan Datos Generales y se Elabora la Hoja de Indicación y autorización del Lugar.
- 3.- Se realiza presupuesto del servicio
- 4.- Elaboración de Recibos de Pago que fungen como respaldo del permiso solicitado. Y documentación actualizada
- 5.- Se Entrega documentación recibos originales a los solicitantes

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cubrir los requisitos en documentación, pagos y los permisos del registro civil

OBSERVACIONES

EN CASO DE EXHUMACIÓN SE PERMITEN NO MÁS DE 3 PERSONAS. LOS COSTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EXHUMACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES: A) DE FOSA COMÚN \$ 216.11. B) DE FOSA SEPARADA SIN CONSTRUCCIÓN \$ 216.11. C) DE FOSA SEPARADA CON CONSTRUCCIÓN \$ 954.43. D) DE GAVETA SIN LAPIDA \$ 361.07. E) DE GAVETA CON LAPIDA \$ 595.98. F) DE BÓVEDA SIN BANQUILLO \$ 359.70. G) DE BÓVEDA CON BANQUILLO \$ 954.43. H) DE FOSA DE PRIVILEGIO \$ 954.43.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ARTICULO 17, FRACCIÓN VII INCISO a, b, c, d, e, f, g, Y h.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SILAO, GTO.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. PETICIÓN VERBAL DEL INTERESADO QUE TENGA LOS DERECHOS.
2. PRESENTAR LA BOLETA DE DERECHOS DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

PRESUPUESTO EXPEDIDO POR PANTEONES

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO

REVISÓ

AUTORIZÓ

CIPRIANO ROCHA ECHEVERRIA

DAVID RAMOS DURAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES

DIRECTOR DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-09-20 18:48:58

2024-05-13

2 DE 4